



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

Al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos del jueves ocho de noviembre del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 79-12-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, la Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronerero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, quien se incorpora al ser las 16:35 pm.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA
  - 4.1 Análisis de los Proyectos Presentados en el POI 2019, en cumplimiento del Acuerdo No. 521-11-2018.
5. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
  - 5.1 Continuación del análisis de la propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera año 2019, según oficios SGDS-2743-12-2018 y SGDS-2688-12-2018.
  - 5.2 Análisis del Modelo de Intervención Institucional, según oficio GG-2924-12-2018.
6. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

6.1 Análisis del Convenio entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Banco Nacional de Costa Rica, para el trámite de apertura de cuentas de expediente simplificado (CES) y el pago de subsidios del programa Avancemos, según oficio SGSA-0649-12-2018.

## **7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

### **ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

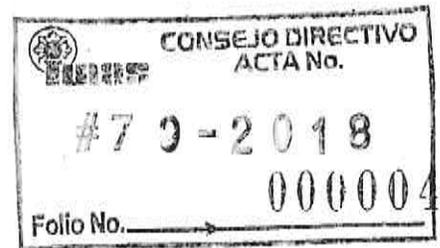
La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

- Se incorpora a la Sala de Sesiones la Licda. Ericka Álvarez, Directora, al ser las 16:36 pm
- ❖ Oficio SGSA-0646-12-2018 en relación con el Oficio DH 4040-12-2018 Capacitación sobre procedimiento de Uso y Clasificación de la Información Institucional (Oportunidad de Mejora N° 7 GG-1-2011 TI) /Avance de Cumplimiento Acuerdo de Consejo Directivo N° 288-07-2018.

La MBA. Luz María Chacón, Subgerenta de Soporte Administrativo indica que en virtud del plazo que el Consejo Directivo muy amablemente le había otorgado a la subgerencia para cumplir en torno al hallazgo que había hecho la Auditoría y en función de capacitar a los funcionarios de toda la institución, se dieron a la tarea de preparar esa presentación en términos más interactivos y en términos de pedagogías más modernas que cumplan con requerimientos de autoaprendizaje y de espacios virtuales.

Originalmente se les había hecho la presentación a Desarrollo Humano y le había hecho observaciones en torno a la interactividad básicamente. Se solicitó más tiempo al Consejo Directivo, específicamente al 15 de diciembre y ya se presentó en los términos en que Desarrollo Humano lo estaba requiriendo, se cumplió con lo establecido en forma y tiempo y ya Desarrollo Humano lo aprobó, entonces por esa razón se está dando por cumplido el acuerdo.

- Al ser las 4:37 p.m. ingresa a la sala el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

- Al ser las 4:39 p.m. ingresa a la sala de sesiones la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta y el Lic. Javier Vives, Asesor de Presidencia.
- Se da por recibido el anterior Oficio
- ❖ Correo electrónico remitido por la Asociación Agropecuaria Lajas de la Palma de Abangares, Guanacaste.
- Al ser las 4:41 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

El MSc. Freddy Ronald Miranda, Director consulta si no hay una Dirección Regional en ese lugar, porque él no está en contra porque si efectivamente es algo de Desarrollo y hay posibilidades podría ser, pero una vez que la Dirección Regional haga la valoración.

- La Licda. Georgina Hidalgo indica que se decide trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social para que le de el trámite correspondiente.
- ❖ Oficio AI. 492-12-2018 Remisión Informe AUD-021-2018 "Seguimiento de Recomendaciones Formuladas en los Informes de la Auditoría Interna".
- El MSc. Freddy Ronald Miranda consulta sobre el vencimiento del documento, a lo cual el Lic. Edgardo Herrera, Auditor General le responde que son treinta días hábiles luego de recibido el documento.
- La Licda. Georgina Hidalgo indica que el documento se devolverá el documento a la Secretaría de Actas para que sea incluido como punto de agenda.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**4.1 ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL POI 2019, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 521-11-2018.**

La señora María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso de la MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, las mismas ingresan al ser la 4:51 p.m.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social.

La MSc. Gabriela Prado hace el recordatorio de que hace unos días se discutió sobre la necesidad de hacer una segunda revisión o análisis más exhaustivo de los proyectos que están aprobados por el Consejo Directivo para el POI 2019 con el fin de que se puedan tomar decisiones con mayor información y si se aprueban o se desaprueban en función de eso tomar decisiones en la formulación de los proyectos y si una vez vistos el día de hoy los proyectos son vistos o valorados en positivo se darían las instrucciones a las áreas regionales para que inicien la formulación de los proyectos.

Si alguno de los proyectos de hoy, aún cuando están aprobados en el POI son cuestionados o requieren replanteamientos o demás, se está en tiempo para poder hacer los ajustes.

Explica que la compañera Karla Pérez hará la exposición de los proyectos.

La MBA. Karla Pérez Fonseca inicia su presentación en filminas la cual forma parte integral del acta.

Con respecto al proyecto Hogar de Ancianos de Upala la señora Presidenta indica que para incidir en la pobreza y la pobreza extrema se tienen que atender sectores que nadie más atiende como personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Comenta que por lo menos para ella un proyecto como este es muy importante y si no hay otro en la zona con mucha más razón.

La Licda. Ericka Álvarez menciona que muchas veces lo que se requiere es más información de las ULDS y otras instancias sobre qué cosas podrían canalizarse en otras instituciones, obviamente en este momento, después de haberse tramitado el proyecto y con una situación urgente pues la lógica dice que hay que apoyar el proyecto y en todo caso, como lo mencionada el Ing. Ronald Cordero, n no se trata de no querer apoyar el proyecto orientado hacia personas adultas mayores en condición de abandono o de alto riesgo, lo que sí es cierto es que



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

todas las instituciones que reciben apoyo de la Junta de Protección Social para la gestión, son exactamente las que califican para proyectos específicos, entonces es más fácil para una institución que ya está dentro del programa uno de apoyo para la gestión calificar para proyectos específicos, entonces se podría proporcionar la información oportunamente, no en este momento, pero al iniciar la gestión sí.

La MSc. Gabriela Prado menciona que a partir de la directriz que doña Gina a colocado sobre la mesa en varias ocasiones, sobre el proceso a través del cual se están identificando los proyectos, se están haciendo desde una perspectiva de articulación local. De pronto hay proyectos como éste en que se llega a acuerdos porque a sostenibilidad del hogar en funcionamiento lo aporta la Junta de Protección Social, entonces como el IMAS no puede sostener financieramente el costo operativo, de pronto sí puede dar el monto de la reparación.

Se han presentando proyectos también que son mancomunados con el MAG, pero si se está en una negociación local, uno aporta algo y el otro aporta otra cosa, porque eso le da un carácter de integralidad y además de sostenibilidad, porque sino el IMAS no podría mantener la gestión de los servicios, pero si puede aportar en ese desarrollo local con la infraestructura.

El Lic. Rolando Fernández menciona que tenía una duda, pero que la responde la MSc. Gabriela Prado, precisamente si existía esa articulación previa, ya que le parece fundamental que a la hora de presentar un proyecto sí sería oportuno mencionar las gestiones o negociaciones hechas con otros entes, porque eso facilita para tomar una decisión.

La Licda. Georgina Hidalgo indica que está de acuerdo con lo expuesto por el Lic. Rolando Fernández, porque cuando ellos piden este tipo de requerimientos es para poner en marcha la institucionalidad del país, porque el Estado costarricense tienen tantas instituciones y cada una de ellas tiene responsabilidades, por lo que desde la sociedad civil, es de alguna manera poner a mover esos motores como recordatorio del para qué fueron creadas.

La MBA. Karla Pérez, continúa con la exposición correspondiente.

Al señor Jorge Loría le gustaría saber cómo están trabajando las otras Áreas Regionales en cuantos a presentación de proyectos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

La Máster Gabriela Prado considera que se debe ver la totalidad de los proyectos, en el caso del que se presenta es diferente a los otros en un nivel de consolidación mayor, es una organización que está produciendo y que para continuar necesita los dos elementos, que probablemente el MAG y el INDER estén apoyando el proceso, pero para continuar el proceso requiere de ambos. Indica que somos responsables de la gestión de los recursos públicos, pero no quiere que se pierda la integralidad de los procesos, para que se puedan sostener en el tiempo.

La señora Presidenta comenta en la zona existe mucha pobreza y narcotráfico, a lo mejor el proyecto llegue a ser un aporte importante desde el punto de vista económico, social y laboral a la zona. Lo conveniente es conocer dónde se va vender el producto, para que efectivamente sea sostenible el proyecto y además darle seguimiento sobre todo en los que tanto dinero se invierte. También, cree la importancia de incentivar a las Áreas Regionales para que participen con proyectos productivos.

El señor Freddy Miranda se refiere a la forma en qué se diseñan los proyectos productivos, lo primero se debe investigar las oportunidades que existen, si se pueden suplir y lo qué se necesita, pero siente que se invierte primero se tiene la idea y luego se busca la justificación, la primera mirada es la demanda de mercado.

Cree importante promover esa lógica en las Direcciones Regionales, que se vean como gestores de desarrollo y conozcan el territorio, las dinámicas económicas, tengan el contexto tipo norma para ubicar este tipo de proyecto.

La Licda. Georgina Hidalgo que se debería hacer un control del reguardo de los fondos públicos, sobre todo en aquellos lugares que el IMAS ha realizado un inversión importante, para saber cómo vienen funcionando los proyectos, y que se le haya dado buen uso de los recursos, eso debería ser parte de la norma institucional.

El Lic. Edgardo Herrera comenta que el tema de aprobación o no de los proyecto no le compete a la auditoría, pero cuando se realiza un estudio de un proyecto lo primero que se analiza es lo qué se pretende alcanzar con el proyecto y ver qué también se invirtieron los fondos públicos. Le parece importante se explique a este Consejo Directivo lo qué se pretende lograr con el proyecto, porque decir que



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

la organización pueda comercializar es un fin por sí mismo, al IMAS lo que le interesa es cambiar las condiciones de las familias y las personas.

En realidad lo que se pretende con el proyecto es ver se han superado las familias, esto podría ser un elemento que se podría incorporar en la presentación del proyecto para visualizar el impacto final de la inversión pública que realiza la institución.

El Lic. Rolando Fernández aclara cuando se refirió a los proyectos dobles, para que no se malinterprete lo antes indicado, sin embargo, es allí donde empieza lo señalado al inicio por el señor Ronald Cordero, si vienen dos proyectos cuáles otras instituciones puede colaborar, esto es claro ejemplo dos finalidades un proyecto se debe sentar otras responsabilidades en otras institución. Opina que es un proyecto aceptable, pero le parece que se valore ese tipo de proyectos de doble finalidades, siempre y cuando no exista nadie más que no las pueda cumplir.

La Licda. Karla Pérez explica la razón por la que la Región Brunca presenta más proyectos que otras regiones, es porque tiene una dinámica de postulación de proyectos que hasta cierto punto es diferente a las otras Áreas Regionales, invita más la participación y análisis interinstitucional y precisamente a raíz de la experiencia éxitos que tiene la Región Brunca en la identificación de los proyectos, se logra capturar esa experiencia y se incorpora en la propuesta del manual de beneficios del IMAS que rige a partir de este año, donde se invita a las otras Áreas Regionales a replicar una metodología con ese nivel de participación interinstitucional para buscar esa identificación de proyectos que surge de diferentes ópticas analizando realidades distintas.

Con respecto a los dobles proyectos obedece a un particularidad del IMAS, que los mismos proyectos, porque dentro de sus finalidades la institución exige dividirlo ya que puede ser de comercialización, capital semilla, un solo proyecto puede tener una serie de componentes, por la directriz se tiene que dividir los proyectos de esa forma a lo interno de la institución.

La Licda. Georgina Hidalgo considera importante que con los proyectos se obtenga un impacto en la población que menos tiene, esto se puede ver en los próximos proyectos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

La Licda. Georgina Hidalgo considera importante que la zona con varios territorios indígenas debería tener un promedio de proyectos, por lo que más adelante el Consejo Directivo podría tomar un acuerdo para que las zonas que cuentan con tanta población indígenas tengan un promedio de proyectos.

La señora Presidenta propone que el tema del Modelo de Atención, por ser tan importantes para este Consejo Directivo se traslade para la sesión del siguiente día, dentro de los asuntos que se vienen analizando del taller, esto con el fin de continuar con la discusión de los proyectos.

El Lic. Berny Vargas comenta que cuando se tratan de sesiones extraordinarias la agenda queda preestablecida, la discrecionalidad de realizar esos movimientos serían en las sesiones ordinarias. Aclara que cuando se convoca una sesión extraordinaria es porque existe una necesidad de ver un tema específico que está debidamente identificado.

La Licda. Ericka Alvarado señala que de antemano el Consejo Directivo aprobó como priorización estratégica sesionar todos los talleres relacionados con Planificación Institucional en lo que resta del año, en caso que no se realicen algunas de las sesiones, es porque se por fuerza mayor impide conocer el taller planificado para esa fecha, precisamente sesionar los días martes y miércoles.

El Lic. Berny Vargas aclara que existe la definición la definición de la convocatoria de extraordinaria la agenda debería ser conocida, pero aun no la conoce, y para cumplir con el inciso a, artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo es necesario que sea puesta en conocimiento dicha agenda en el tiempo establecido, en caso de urgencia no califican en este caso, porque el Consejo Directivo indicó que lo tenía preestablecido y el Modelo de Intervención tendría que estar en la agenda de mañana.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO 575-12-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1. Modificar el orden del día y excluir de la agenda el Punto 5.2 Análisis del Modelo de Intervención Institucional, según Oficio GG-2924-12-2018 y conocerlo en Sesión Extraordinaria para el día de mañana 18 de diciembre del 2018.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director; Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Continúa la Licda. Karla Pérez con la exposición correspondiente.

El señor Freddy Miranda considera que se debe trabajar en los reglamentos de cómo funciona, se resuelven los conflictos y cuándo deja de ser miembro, sobre todo cuando existen bienes de por medio, lo mismo con los reglamentos en los fondos locales de solidaridad.

A la señora Presidenta le gustaría saber cuánto dinero se ha otorgado y cuál es su situación actual y vendría a incidir en la aprobación o no de este proyecto.

El Máster Edgardo Herrera indica que este proyecto está aprobado en el POI, por lo que las unidades están facultadas para proseguir con los trámites, hasta que no exista una orden expresa del Consejo Directivo.

Por otra parte, consulta con respecto a este proyecto, si existe algún estudio, cuál sería la demanda que va satisfacer está cafetería.

La Licda. Karla Pérez responde que actualmente existen dos movimientos importante, el primero el grupo de mujeres organizadas preparan platillos y venden el fin de semana en el pueblo, la segunda el albergue rural que está en Biolley no cuenta con servicio de alimentación solo de hospedaje, las personas se alimentan de las comidas que preparan este grupo de mujeres que vienen trabajando, lo mismo sucede en otro albergue ubicado en el Parque La Amistad, por lo que se busca capturar ese flujo de visitantes regular.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

El señor Freddy Miranda indica que ésta información no responde a la pregunta del señor Auditor General, porque tiene que dar datos de estimación de demanda, de cómo se comporta la visitación la parque.

La Licda. Karla Pérez indica que es importante tomar en cuenta dos aspectos, el área no tiene proyectos formulados cuanto se presenta en el PEI, ya que la formulación de proyectos exige hacer una serie de estudios que en este momentos de presentación de proyectos el IMAS no lo exige por normativa.

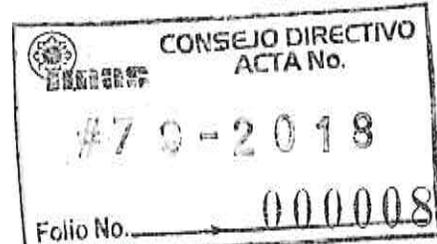
Considera importante hacer el llamado a la reflexión del Consejo Directivo, con respecto a la normativa institucional, porque la aprobación del POI se tenga un proyecto debidamente formal, con un estudio, no hablamos rentabilidad, porque rentables pueden ser todos, hablamos de estudio de viabilidad, si eso es lo que se espera, debería ser un requisito de postulación de los proyectos que no exigen la normativa institucional.

Para un proyecto que presente una serie de actos y una serie de información que son producto de un requisito que no se le exige en complejo. Recuerda que en una sesión se hablaba de la importancia de los estudios previos para proyectos de cierto monto y que el Consejo Directivo estaba en discusión al respecto.

Es importante tener claro que si dentro de los requisitos en los proyectos no se les exige ese estudio de viabilidad, ese tipo de información en una fase previa a la formulación del proyecto es contradictorio con respecto a la normativa institucional.

El Director Freddy Miranda, dice que cuando se habla de proyectos y se formula la idea inicial de un proyecto, un elemento importante es lo que digo el señor Auditor Edgardo Herrera, cuál es la estimación de demanda, que es lo que el mercado demanda aquí, en cualquier manual se encuentra así, entonces no venga a decir es que la normativa no está y se pregunta quien hizo esa normativa que ni siquiera sabe algo tan básico.

Cree que es importante responder bien eso y como se aproxima con la licitación al parque y la licitación a esos albergues, es tener esos datos y ver un poquito el comportamiento mensual.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

La Licda. Georgina Hidalgo, dice que no se puede pensar que como se falla a la hora de medir los proyectos, no se puede estar dando y dando fondos públicos, no está de acuerdo en eso.

La señora Karla Pérez Fonseca, hace un llamado a la necesidad de mencionar las características de la población con la que se trabaja, no es una justificación, es un llamado a la reflexión de que probablemente son organizaciones con capacidad muy limitadas a las que no se les puede pedir ciertos requisitos.

Recuerda que en una discusión del Consejo Directivo donde se hablo de que no se le puede depositar a la organización la responsabilidad de hacer ese tipo de estudios, porque no cuentan con esas competencias, y tampoco se les puede exigir ese tipo de estudios porque no cuentan con recursos para pagar ciertas cosas. Estamos llamados hacer un esfuerzo mayor interinstitucionalidad, trabajo articulado, de busca de recursos de apoyo.  
Se continúa con la presentación.

El siguiente proyecto es el de construcción de la Casa de Salud de la Reserva indígena. Construcción de una casa de visita médica, que cumpla con las condiciones de seguridad adecuadas, para facilitar el acceso de las familias de escasos recursos del territorio indígena de Altos de San Antonio a servicios de atención médica, de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas.

Básicamente es una inversión ₡73.370.711,00 (setenta y tres millones trescientos setenta mil setecientos once colones).

Los beneficiarios directos serían 476 habitantes del pueblo Ngäbe, como algunos habitantes del Alto Brujo, San Isidro San Miguel y San Antonio abajo, que se ubican dentro del Territorio Indígena de Altos de San Antonio.

Es un proyecto gestionado interinstitucionalmente por el IMAS, MS, CCSS y la Municipalidad de Corredores. La comunidad está ubicada a 40 km de Corredores y San Vito, tiene difícil acceso, solamente vehículos doble tracción, no cuenta con transporte público, por ende sus posibilidades de acceso a servicios de salud es bastante limitada, cuenta con 2 pulperías y una escuela.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

Es importante mencionar que la CCSS tiene recursos para construir Ebais, las casas de la salud son menos que los Ebais, la CCSS no construye casas de la salud.

El siguiente proyecto es la Construcción de un área de juegos bajo techo, oficina, bodega, casetilla de guarda y demolición de tapias. Comité CEN CINAI de Guararí, San Francisco, Heredia, Heredia, tiene un costo de ₡81.353.237,00 (ochenta y un millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y siete colones)

Los beneficiarios directos serían 200 niños y niñas en riesgo social y 250 mujeres en periodo de lactancia y estado de embarazo de Aries, Benavides, Chucos, El Cristo, Esmeralda, Esperanza, Granada, Gran Samaria, Guararí, Lagos, Malinches, Mayorga, Palma, Trébol, Tropical, Santa Cecilia.

Es una de las comunidades con mayor riesgo social de la provincia de Heredia, debido principalmente al elevado índice de inseguridad en el que viven sus habitantes. Un 86.4% de personas en edades entre 5 a 15 años asisten a la Educación General Básica, un 58,5% de los hogares tienen jefaturas femeninas, un 15% de la población es menor de 5 años, 33% está entre 6 y 18 años, un 33% de las familias viven en condición de pobreza extrema y 39% en pobreza y este CEN-CINAI tiene jornada vespertina.

Este proyecto complementa la inversión en equipamiento básico y en la construcción de dos aulas para aumentar cobertura y ya se hizo una inversión de ₡5,836.750.00 (cinco millones ochocientos treinta y seis mil setecientos cincuenta colones) para analizar la viabilidad y diseñar el proyecto.

Este es el proyecto más ambicioso es la construcción de una sala de terapia física, una planta de tratamiento de aguas servidas y una batería de servicios completa en el Hogar de Ancianos de Bijagua de Upala, de la Asociación Pro-Ayuda al Adulto Mayor de Upala.

Actualmente el Hogar de Ancianos no cuenta con los medios para dar una atención de terapia a las personas adultas mayores. Un inadecuado manejo de las aguas servidas y los servicios sanitarios pone en riesgo la salud de los adultos mayores y el funcionamiento del Hogar mismo. El monto a transferir es de ₡ 82.095.300,00 (ochenta y dos millones noventa y cinco mil trescientos colones).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

De las 2.751 personas adultas mayores que habitan en la comunidad de Upala, 1.300 viven en condición de pobreza extrema y 737 en pobreza, se beneficiarían 63 adultos mayores en condición de pobreza, pobreza extrema y abandono, La mayoría proviene del cantón de Upala, en especial de Delicias, San José y Upala Centro.

Este es uno de los cantones con la mayor cantidad de población adulta mayor en el país y no cuenta con el servicio de terapia física y ocupacional para personas adultas mayores, las instalaciones tienen serios problemas por el manejo de aguas servidas actualmente. La batería de servicios completa habilita la posibilidad de atender 11 personas adultas mayores más.

El siguiente proyecto sería para sustituir 5 km de tubería del Acueducto Rural de Quebrada El Roble, impulsado por Asociación de Acueducto de la Quebrada del Roble del distrito cuarto, cantón de Acosta, con un costo para transferir de \$70.000.000,00 (setenta millones de colones)

En la zona existe una gran carencia de fuentes de empleo. Pertenece al segundo distrito de Acosta con el Índice de Desarrollo Social más bajo, Cangrejal.

Además de las 150 familias beneficiarias, se beneficiará a 2 escuelas, 1 liceo, 2 salones comunales, 2 iglesias católicas, 2 cementerios y 1 fábrica artesanal de productos cosméticos.

La organización ya cuenta con planos aprobados por AyA, estudio técnico realizado y validado AyA, nota de compromiso para el acompañamiento técnico emitida por el AyA. Cuenta con nota del AYA donde evidencia necesidad de realizar obras y donde se indica que no se cuenta con los recursos financieros para realizar proyecto, a pesar de ser prioridad.

Este es el proyecto más ambicioso en cobertura, se trata de un proyecto de cambio de tuberías e Instalación de Hidrantes en 14 ASADAS que integran UNAPEN, Unión de Acueductos de la Península de Nicoya. El objetivo es facilitar el acceso al agua potable a familias de comunidades de 14 ASADAS de la Península de Nicoya y con ello satisfacer necesidades de primer orden para mejorar la calidad de vida de personas en condición de pobreza extrema y pobreza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

Este proyecto favorece las condiciones sanitarias del agua, ya que actualmente la cañería es muy vieja y no da abasto para la cantidad de metros cúbicos necesarios para abastecer las 14 comunidades.

Por las características topográficas y climáticas el acceso al agua potable es un problema importante por la falta de fuentes de agua y la cantidad disponible.

Tiene un impacto positivo en la economía local, ya que la producción agropecuaria enfrenta serias limitaciones de acceso al agua para los diferentes procesos, así como el comercio y las actividades turísticas.

Un elemento importante es que ninguna comunidad cuenta con hidrantes para atender una situación de emergencia y, por las condiciones climáticas, si se presenta un incendio, se estima una alta probabilidad de daños materiales y humanos.

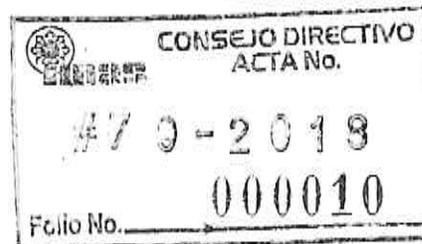
Estos son los dos proyectos que están en superávit planificado 2018 para ejecutarse este año y que son el Proyecto del Parque Marino, que se pasa para superávit porque no se puede desarrollar este año y está dentro del superávit planificado, es para el mejoramiento de la infraestructura del laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque del Pacífico, tiene un costo de ₡93.700.000,00 (noventa y tres millones setecientos mil colones).

Se busca el apoyo tecnológico para desarrollar nuevas alternativas de producción en comunidades pesqueras en pobreza extrema.

Otro proyecto que está en el superávit es la construcción de un Edificio de la Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades, responsable Asociación Cruz Roja Costarricense, con un monto de ₡200.000.000,00 (doscientos millones de colones).

El cantón de Acosta está compuesto por cinco distritos, de los cuales Sabanillas, Cangrejal, Guaitil, están ubicados dentro de las zonas de mayor rezago a nivel nacional. El 89% de las fichas aplicadas en el Cantón de Acosta se encuentran ubicadas en Pobreza Extrema y Pobreza No Extrema.

Durante la afectación de la Tormenta Tropical Nate, el Cantón de Acosta fue fuertemente afectado, se identifica la necesidad de contar con un espacio adecuado para el control y manejo de incidentes en caso de emergencias.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

El proyecto declarado de interés cantonal por el Concejo Municipal, la Cruz Roja no cuenta con recursos para aportar a la construcción del proyecto y como contrapartida se incluye el terreno debidamente inscrito. El Comité Auxiliar asume costos de planos, acompañamiento técnico, imprevistos del proyecto y realiza actividades para recaudación de fondos.

No habiendo más consultas, la Presidenta agradece a la señora Karla Pérez su exposición, la misma se retira de la sala de sesiones al ser las 6:59 p.m.

La señora Presidenta María Fullmen Salazar, procede a solicitarle al Ing. Ronald Cordero Cortés dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Vicepresidente Ronald Cordero da lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 576-12-2018**

**CONSIDERANDO**

**Primero:** Mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 521-11-2018, tomado en sesión No. 72-11-2018 del 22 de noviembre de 2018, se instruyó a la Presidencia Ejecutiva para que coordinara la incorporación del análisis de los proyectos presentados en el POI 2019 como punto de agenda, antes que finalizara el año en curso

**Segundo:** Que mediante oficio SGDS 2610-11-2018, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, solicita a la MBA Karla Perez Fonseca, Coordinadora del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, preparar la presentación requerida por el Consejo Directivo la cual tiene como finalidad el determinar cuáles son los proyectos que van a contar con el apoyo de dicho Cuerpo Colegiado a la hora de valorar su aprobación, a fin de evitar, en la medida de lo posible, que los mismos sean improbados cuando ya se ha tramitado la formulación y confección de expedientes por parte de nuestros funcionarios a nivel regional y central, y cuando ya la organización ha incurrido en diversos gastos y cuenta con una expectativa de financiamiento por estar los proyectos incorporados en el POI.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por cumplido el acuerdo de Consejo Directivo No. 521-11-2018, tomado en sesión No. 72-11-2018 del 22 de noviembre de 2018, relativo al análisis de los proyectos presentados en el POI 2019.
2. Mantener los proyectos aprobados en el POI 2019

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director; Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**5.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA AÑO 2019, SEGÚN OFICIOS SGDS-2743-12-2018 Y SGDS-2688-12-2018.**

La Presidencia cede la palabra a la señora Gabriel Prado, Subgerenta de Desarrollo Social.

Explica la MSc. Gabriela Prado que dando continuidad al análisis de la propuesta de Tabla de Límites y recuperando algunas de las recomendaciones que se hicieron en el Consejo Directivo, se está incorporando para los tres beneficios que experimentan un incremento para este año los datos que hacen argumentar técnicamente hay un aumento.

Se hace una presentación con filminas que forma parte integral del acta.

En relación con la atención a familias y de acuerdo al Criterio técnico del Área de Bienestar Familiar, se recomienda aumentar el monto anual del beneficio, debido a que se incorpora el motivo abandono cuyo monto proyectado como beneficio fue



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

de 450 mil colones, el ajuste también obedece a la previsión del monto del subsidio por asignar a las familias que participen en la estrategia seguridad humana.

Con respecto a la Veda se incorpora los niveles de autorización, debido a que el beneficio es por persona de conformidad con lo indicado en el Decreto Ejecutivo No. 36043-MP-SP-MAG, y en vista de que en los listados remitidos por INCOPECA se ha determinado que existen hasta 5 personas dedicadas a la pesca en una misma familia, se considera prudente realizar dicha recomendación a la luz de que:

Lo establecido en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera es la aprobación por nivel de autoridad para un monto por familia.

Los niveles de autorización dan mayor transparencia al proceso de ejecución.

El monto a recibir por familia puede ser mayor al indicado en los otros beneficios dirigidos a familias de la oferta programática de bienestar familiar, aunque el mismo se asigne por un periodo definido.

Ante una consulta formulada, la señora Gabriela Prado dice que el artículo 3 del Decreto dice que está determinado el monto máximo mensual a otorgar corresponderá a INCOPECA definir de conformidad con los casos señalados en el artículo segundo. Es donde se hace la acotación que para el 2018 fue fijado en ¢600.000,00 (seiscientos mil colones) por esos cuatro meses, haciendo una proyección para este año de eso que define INCOPECA para este año.

La Directora Georgina Hidalgo, considera que sería importante ver a quién va dirigido el subsidio.

Se aclara que este subsidio no se entrega a menores de edad.

Para la atención de Situación de Violencia, posterior a realizar un análisis del otorgamiento del beneficio para el cual se contó como insumo con los aportes brindados por las personas profesionales encargadas de tramitar el beneficio a nivel regional, se valora otorgar el beneficio bajo una perspectiva distinta a la concebida inicialmente, lo que permitió para el establecimiento de la meta 2019 proyectar un monto mayor y una cantidad de periodos de otorgamiento superior a la actual, lo que se espera permita a las familias propiciar condiciones para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

satisfacer necesidades inmediatas producto de la decisión de romper el círculo de violencia.

El INAMU requiere que las situaciones de violencia venga calificadas, es por eso que cuando se expone la ejecución se ve que había quedado de la meta más familias que las que habían planificado porque esas no son las que llegan ordinariamente a la atención, reciben una atención ordinaria desde el beneficio institucional, esto es porque traen una medida cautelar definida.

En la materia social todo lleva al mismo punto, no es competencia solo del INAMU, es competencia del INAMU garantizar la atención en ese tema específico, garantiza atención psicológica, albergue si es una situación de violencia física donde se requiera atención médica y no puede irse a otro lugar, etc.; pero la atención del IMAS es muy importante y estas familias deber estar siendo priorizadas en el modelo de intervención para brindar capacitación técnica para incorporarlas, debe de haber una atención.

No habiendo más consulta la señora María Fullmen Salazar, Presidenta, cede la palabra al Ing. Ronald Cordero Cortés, para que de lectura a la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero procede con la lectura del acuerdo.

**ACUERDO 577-12-2018**

**CONSIDERANDO**

- 1) Que el artículo 5, del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. CD 204-05-2018, tomado en sesión No 30-05-2018 del 28 de mayo de 2018 y publicado en La Gaceta No. 97, Alcance 112 del primero de junio de 2018, establece lo siguiente:

***"Artículo 5. De los Límites de Autoridad Financiera por beneficios:*** El Consejo Directivo es el órgano competente de aprobar los límites de autoridad financiera por tipo de beneficio, según nivel jerárquico, de acuerdo con la recomendación de la Subgerencia de Desarrollo Social, de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

Planificación Institucional y la Subgerencia de Soporte Administrativo.”

- 2) Que una vez recibido de las Áreas de la Subgerencia de Desarrollo Social los insumos para la elaboración de la propuesta de Tabla de Límites de la Autoridad Financiera, para el año 2019; la Subgerencia de Desarrollo Social, remite al Área de Planificación Institucional y a la Subgerencia de Soporte Administrativo el oficio SGDS-2578-11-2018 con la propuesta de la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera 2018 para valoración y criterio de éstas.
- 3) Que mediante oficio SGSA-0610-11-2018 la MBA Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, otorga su aval a lo indicado en el oficio PRES 126-11-2018 emitido por el Lic. Alexander Porras Moya, Jefe de Unidad de Presupuesto y la Licda. Katia Torres Rojas, Jefa a.i. del Área Administración Financiera, quienes indican que la Propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera cumple con los requerimientos presupuestarios.
- 4) Que mediante oficio PI-0342-12-2018, el MSc. Juan Carlos Laclé, Jefe a.i. Área de Planificación Institucional, indica que Planificación Institucional no tiene observaciones respecto a los montos máximos de beneficios presentados en la Propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera y que se corroboró que se habían incluido las observaciones emitidas por Planificación Institucional, mediante oficios PI-0330-11-2018 y PI-0337-12-2018.

**POR TANTO,**

**SE ACUERDA**

Aprobar la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2019, presentada por la Subgerencia de Desarrollo Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

***Tabla de Limites de Autoridad Financiera (TLAF) por Beneficio  
2019***

**1. Presentación**

Con base en la estructura programática del Programa de Protección y Promoción Social, la presente Tabla de Límites de Autoridad Financiera (TLAF) define los niveles de autorización que realizan las personas funcionarias según perfiles de puestos y competencias para aprobar los montos de los beneficios para las familias y grupos organizados durante el periodo presupuestario del año 2019 y de conformidad con los parámetros institucionales.

**2. Estructura programática que contempla la TLAF 2019:**

De acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI) 2019, la Oferta Programática, del "***Programa de Protección y Promoción Social***", y con la cual se ha definido la TLAF, es la siguiente:

- 2.1. **Atención a Familias:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.
  
- 2.2. **Asignación Familiar (Inciso H):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación, transporte, entre otros a personas con discapacidad, mediante un aporte económico al ingreso familiar propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida. Se otorga: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo personas menores de edad con discapacidad o c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad entre los 18 y 25 años.

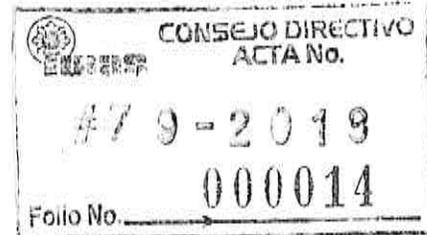


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

- 2.3. **Prestación Alimentaria (Inciso K):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de subsistencia alimentación, salud, vivienda y educación continua de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, en razón de haber alcanzado su mayoría de edad, hasta los 25 años, para contribuir a su bienestar. Además, serán beneficiarias las personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad.
- 2.4. **Cuidado y Desarrollo Infantil:** Promueve el acceso al servicio que brindan los centros de cuidado de la niñez en la primera y la segunda infancia, facilitando condiciones de protección y desarrollo a la niñez, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia.
- 2.5. **Atención de Situaciones de violencia:** Brinda las condiciones para la protección inmediata a personas víctima de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación.
- 2.6. **Veda:** Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, entre otros, de personas pescadoras y sus ayudantes durante los periodos declarados en veda.
- 2.7. **Emergencias:** Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento, previsible o no, de origen natural o antrópico, mediante el aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

- 2.8. **Avancemos:** Brinda oportunidades a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.
- 2.9. **Creceamos:** Brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.
- 2.10. **Persona Trabajadora Menor de Edad:** Brinda oportunidades a personas menores trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo infantil.
- 2.11. **Procesos Formativos:** Brinda oportunidades de acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Incorpora lo establecido en las leyes: 7769 Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza y 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras, mediante el aporte económico al ingreso familiar, para que asistien a actividades formativas.
- 2.12. **Infraestructura Comunal y productiva.** Brinda a comunidades, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para la construcción de obras de infraestructura, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

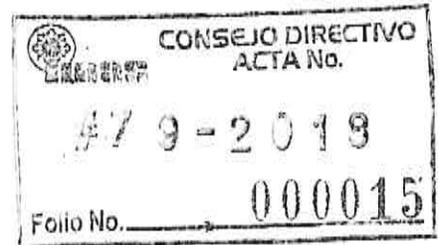


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

- 2.13. **Equipamiento básico:** Brinda a las comunidades, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para equipamiento básico.
- 2.14. **Proyectos socioproductivos.** Brinda a grupos, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para infraestructura productiva, equipamiento y la estrategia denominada Fondos Locales de Solidaridad (para crédito, comercialización o algún otro mecanismo que se establezca).
- 2.15. **Capacitación.** Brindan oportunidades a las personas que requieren formación técnica o micro empresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo, mediante un aporte económico a la familia para el pago de los costos de capacitación.
- 2.16. **Emprendimiento productivo individual.** Facilita la creación y fortalecimiento de actividades productivas lícitas y su comercialización, en los ámbitos agropecuario, industrial, de producción de bienes y servicios, entre otras, mediante un aporte económico no reembolsable a la familia para el desarrollo de su actividad como fuente de generación de ingresos.
- 2.17. **Mejoramiento de vivienda.** Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia y terreno debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como, la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 17 DICIEMBRE 2018**  
**ACTA N° 79-12-2018**

- 2.18. Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias.** Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión.
- 2.19. Compra de lote para vivienda de interés social y compra de vivienda de interés social:** Brinda oportunidades a las familias, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, así como gastos de implementación para estudios básicos.
- 2.20. Titulación (sin erogación).** Brinda oportunidades a familias y a sujetos públicos para que sean propietarios o realicen el levantamiento de limitaciones, de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como para el traspaso de áreas verdes e infraestructura pública y áreas de facilidades comunales a las municipalidades.
- 2.21. Gastos de implementación para titulación:** Brinda oportunidades a familias para que sean propietarias de bienes inmuebles mediante un aporte económico para cubrir servicios profesionales relacionados con el diseño de sitio, confección de planos catastrados, estudios técnicos y formalización de escrituras de inmuebles, que no son propiedad del IMAS, adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.
- 2.22. Costo de atención:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, con el fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención, en la modalidad de servicio que se le brinda.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

- 2.23. **Equipamiento básico:** Brinda a sujetos privados oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que ofrecen las Organizaciones de Bienestar Social mediante el financiamiento para la adquisición de mobiliario y equipo.
- 2.24. **Infraestructura Comunal:** Brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento con el fin de mejorar, ampliar o construir una nueva obra en su planta física por medio del financiamiento de proyectos constructivos, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 17 DICIEMBRE 2018**  
**ACTA N° 79-12-2018**

**Montos por Beneficio y Niveles de Autorización Anual**  
**Programa Protección y Promoción Social**

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia mensual	Monto por grupo mensual	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual	Justificación
Atención a Familias	Persona Profesional de Desarrollo Social	2,400,000.00	NA	2,400,000.00	NA	De acuerdo al Criterio técnico de Área de Bienestar Familiar, se recomienda aumentar el monto anual del beneficio, debido a que se incorpora el motivo abandono cuyo monto proyectado como beneficio fue de 450 mil colones, e ajustes también obedece a la previsión del monto del subsidio por asignar a las familias que participen en la estrategia seguridad humana.
	Jefatura ULDS	3,000,000.00				
	Jefatura ARDS	3,600,000.00				
	SGDS / GG	5,000,000.00				
	<b>Consejo Directivo</b>		<b>MONTOS SUPERIORES</b>			
Asignación Familiar (Inciso H)	Persona Profesional de Desarrollo Social	2,920,320.00	NA	2,920,320.00	NA	
	Jefatura ULDS	5,840,640.00				
	Jefatura ARDS	8,760,960.00				
	SGDS/GG	11,681,281.00				
	<b>Consejo Directivo</b>		<b>MONTOS SUPERIORES</b>			
Prestación Alimentaria (Inciso K)	Persona Profesional de Desarrollo Social	3,893,760.00	NA	3,893,760.00	NA	
	Jefatura ULDS	7,778,520.00				
	Jefatura ARDS	11,681,280.00				
	SGDS / GG	15,575,040.00				
	<b>Consejo Directivo</b>		<b>MONTOS SUPERIORES</b>			

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monito por Familia mensual	Monito por grupo mensual	Monito por Familia anual	Monito por grupo anual	Justificación
Cuidado y desarrollo Infantil	Persona Profesional de Desarrollo Social	4,320,000.00		4,320,000.00		
	Jefatura ULDS	5,760,000.00	288,000,000.00	5,760,000.00	288,000,000.00	
	Jefatura ARDS	6,624,000.00		6,624,000.00		
	SGDS/GG	8,280,000.00		8,280,000.00		
	<b>Consejo Directivo</b>					
Veda	Persona Profesional de Desarrollo Social	1,740,000.00		1,740,000.00		Se incorpora los niveles de autorización, debido a que e beneficio es por persona de conformidad con lo indicado en e Decreto Ejecutivo No. 36043-MP-SP-MAG, y en vista de que en los listados remitidos por Incopesca se ha determinado que existen hastc 5 personas dedicadas a la pesccc en una misma familia, se considerc prudente realizar dicho recomendación a la luz de que: > Lo establecido en la Tabla de Límites de Autoridad Financiere es la aprobación por nivel de autoridad para un monto por familia. > Los niveles de autorización dar mayor transparencia al procesc de ejecución. > El monto a recibir por familic puede ser mayor al indicado er
	Jefatura ULDS	2,320,000.00	NA	2,320,000.00	NA	
	Jefatura ARDS	3,480,000.00		3,480,000.00		
	SGDS / GG	-		-		
	<b>Consejo Directivo</b>					<b>MONTOS SUPERIORES</b>



# 79-2018  
000016

Folio No.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia mensual	Monto por grupo mensual	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual	Justificación	
						familias de la oferta programática de bienestar familiar, aunque el mismo se asigne por un periodo definido.	
Emergencias	Persona Profesional de Desarrollo Social	1,800,000.00	NA	1,800,000.00	NA		
	Jefatura ULDS	2,400,000.00		2,400,000.00			
	Jefatura ARDS	3,000,000.00		3,000,000.00			
	SGDS / GG	5,000,000.00		5,000,000.00			
	<b>Consejo Directivo</b>		<b>MONTOS SUPERIORES</b>				
Atención de situaciones de violencia	Persona Profesional de Desarrollo Social	3,600,000.00	NA	3,600,000.00	NA	Posterior a realizar un análisis de otorgamiento del beneficio para el cual se contó como insumo con los aportes brindados por las personas profesionales encargadas de tramitar el beneficio a nivel regional, se valora otorgar el beneficio bajo una perspectiva distinta a la concebida inicialmente, lo que permitió para el establecimiento de la meta 2019 proyectar un monto mayor y una cantidad de periodos de otorgamiento superior a la actual, lo que se espera permita a las familias propiciar condiciones para satisfacer necesidades inmediatas producto de la decisión de romper el círculo de violencia.	
	Jefatura ULDS	4,050,000.00		4,050,000.00			
	Jefatura ARDS	4,950,000.00		4,950,000.00			
	SGDS / GG	5,400,000.00		5,400,000.00			
	<b>Consejo Directivo</b>		<b>MONTOS SUPERIORES</b>				

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No.**  
**#79-2018**  
Folio No. **000017**

<b>AVANCEMOS</b>	Persona Profesional de Desarrollo Social	960,000.00	NA	960,000.00	NA
	Coordinador/a ULDS	1,440,000.00			
	Gerenta/e ARDS	2,000,000.00			
	SGDS / GG	3,000,000.00			
	<b>Consejo Directivo</b>	<b>MONTOS SUPERIORES</b>			
<b>Creceamos</b>	Persona Profesional de Desarrollo Social	1,040,000.00	NA	1,040,000.00	NA
	Coordinador/a ULDS	1,560,000.00			
	Gerenta/e ARDS	2,340,000.00			
	SGDS / GG	3,120,000.00			
	<b>Consejo Directivo</b>	<b>MONTOS SUPERIORES</b>			
<p>Se parte de los montos otorgados por FONABE para los productos, prefiriendo así una unificación de los mismos en tres motivos para la ejecución. Sólo, a consideración de la SGDS de la población adolescente padre y madre es que se considera oportuno otorgar un monto mayor de beneficio. Adicionalmente se considera que el monto debe ser proporcional con los otorgados para Avanceamos, ya que ambos beneficios están alineados en la consecución de un objetivo afín. Es importante mencionar que este tema ha sido tratado en sesiones de trabajo con asesores de Casa Presidencial</p>					
<b>Consejo Directivo</b>					<b>29</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

Persona Trabajadora Menor de Edad	Persona Profesional de Desarrollo Social	780.000	NA	Se modificaron en el 2017 mediante oficio DS-311-12-2017 y CD-612-12-2017.
	Coordinador/a ULDS	1.560.000.00		
	Gerenta/e ARDS	2.340.000.00		
	SGDS / GG	-		
<b>MONTOS SUPERIORES</b>				
<b>Consejo Directivo</b>				
Procesos Formativos	Persona Profesional de Desarrollo Social	1.800.000.00	NA	
	Coordinador/a ULDS	2.200.000.00		
	Gerenta/e ARDS	2.500.000.00		
	SGDS / GG	3.000.000.00		
<b>MONTOS SUPERIORES</b>				
<b>Consejo Directivo</b>				
		780.000	NA	
		1.560.000.00		
		2.340.000.00		
		-		
		1.800.000.00	NA	
		2.200.000.00		
		2.500.000.00		
		3.000.000.00		
		-		

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

Emprendimiento Productivo Individual	Persona Profesional de Desarrollo Social	1,800,000.00	NA	1,800,000.00	NA
	Jefatura ULDS	2,200,000.00			
	Jefatura ARDS	2,600,000.00			
	SGDS / GG	5,000,000.00			
	<b>Consejo Directivo</b>	<b>MONTOS SUPERIORES</b>			
Capacitación	Persona Profesional de Desarrollo Social	1,800,000.00	NA	1,800,000.00	NA
	Jefatura ULDS	2,200,000.00			
	Jefatura ARDS	2,600,000.00			
	SGDS / GG	5,000,000.00			
	<b>Consejo Directivo</b>	<b>MONTOS SUPERIORES</b>			
Mejoramiento de Vivienda	Persona Profesional de Desarrollo Social	2,200,000.00	NA	2,200,000.00	NA
	Jefatura ULDS	2,500,000.00			
	Jefatura ARDS	3,500,000.00			
	SGDS / GG	6,000,000.00			
	<b>Consejo Directivo</b>	<b>MONTOS SUPERIORES</b>			
Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias	Persona Profesional de Desarrollo Social	2,200,000.00	NA	2,200,000.00	NA
	Jefatura ULDS	2,500,000.00			
	Jefatura ARDS	3,500,000.00			
	SGDS / GG	6,000,000.00			
	<b>Consejo Directivo</b>	<b>MONTOS SUPERIORES</b>			

  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA No.**  
**#79-2018**  
**Folio No. 000018**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

<b>Consejo Directivo</b>		<b>MONTOS SUPERIORES</b>	
Compra de lote y/o compra de lote con vivienda	Persona Profesional de Desarrollo Social	NA	NA
	Jefatura ULDS	NA	NA
	Jefatura ARDS	NA	NA
	SGDS / GG	NA	NA
<b>Consejo Directivo</b>		<b>MONTOS SUPERIORES</b>	

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

Gastos de implementación para titulación	Persona Profesional de Desarrollo Social	350,000.00		350,000.00
	Jefatura ULDS	500,000.00	NA	500,000.00
	Jefatura ARDS	1,000,000.00		1,000,000.00
	SGDS / GG	1,500,000.00		1,500,000.00
Asociación, fundaciones Cooperativas, juntas de Educación, Municipalidades y Otro tipo de Organizaciones <b>(para Infraestructura Comunal, Productiva y Proyectos Socioproductivos * OBS Costo de Atención Equipamiento Básico)</b>	<b>Consejo Directivo</b>		<b>MONTOS SUPERIORES</b>	
	Jefatura ULDS		12,500,000.00	12,500,000.00
	Jefatura ARDS / Jefatura AASAI	NA	20,000,000.00	20,000,000.00
	SGDS / GG		50,000,000.00	50,000,000.00
	<b>Consejo Directivo</b>		<b>MONTOS SUPERIORES</b>	


**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA No.**  
**# 79-2018**  
 Folio No. 000019

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 17 DICIEMBRE 2018**  
**ACTA N° 79-12-2018**

\*Se instruye: Para la aprobación de montos de solicitudes de financiamiento de proyectos grupales de Emprendimientos Productivos en un período presupuestario, considérese la siguiente ordenanza:

1- Será aprobado el monto de un proyecto productivo por el IMAS, considerando las disposiciones establecidas en la tabla de límites de autoridad financiera vigente, incorporando además, para establecer el monto con el que se determina el nivel de aprobación, el concepto de monto acumulado, el cual estará conformado por aquellos beneficios económicos otorgados a un proyecto u organización, en un período o distintos períodos presupuestarios, consecutivos o no, aportando una justificación y valoración, entre otros aspectos económicos, sociales, locales y de la relación monto invertido versus número de familias beneficiarias.

2- Cada proyecto productivo grupal a financiar, deberá estar constituido por no menos de 5 familias, pudiendo integrarse a la unidad productiva beneficiada más de una persona integrante por familia. El monto máximo per cápita será igual al monto máximo individual del nivel de autoridad financiera de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia General.

3- Si no se cumplen las condiciones establecidas en el punto anterior, es decir, cuando una organización está integrada por menos de 5 familias o cuando el monto máximo per cápita del beneficio supera el monto máximo individual del nivel de autoridad financiera de la Subgerencia de Desarrollo Social y Gerencia General, deberá ser sometido a consideración del Órgano Superior.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director; Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

**4.2 ANÁLISIS DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE CUENTAS DE EXPEDIENTE SIMPLIFICADO (CES) Y EL PAGO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGÚN OFICIO SGSA-0649-12-2018.**

La señora Presidenta cede la palabra a la MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, quien explica que en el marco de la Directriz P016-2018 donde se instruye a tres instituciones públicas, el IMAS, la Caja Costarricense del Seguro Social y el MEP de bancarizar a sus beneficiarios, se dieron la tarea de establecer todos los vínculo posibles con las instituciones financieras del país y toda esa negociación fue llevada paulatinamente como se ha informado en dos ocasiones anteriores a este momento.

De manera de recordatorio llega un momento donde Casa Presidencial toma la batuta de este proceso de negociación que en el IMAS fue coordinado por esta Subgerencia con el apoyo de Desarrollo Social y Presidencia Ejecutiva, es que Casa Presidencia retoma todo el liderazgo para poder tener un músculo más grande de negociación con los bancos. Es a partir de ahí que a través de Casa Presidencial toda la negociación se centraliza con el Banco Nacional.

Señala que los criterios son los mismos para las tres instituciones que van a estar involucradas y el IMAS es la punta de lanza, este es el primer convenio que se establece con las instituciones que tienen que cumplir con el proceso de bancarización y se está arrancando con un plan piloto que son diez mil beneficiarios en este momento e iniciando en el mes de enero.

El plan piloto para las tres instituciones se va hacer en el IMAS y en los meses de enero y febrero se va a tener todos los beneficiarios de Avancemos y que a la fecha van por 29 mil beneficiarios.

Se espera que a mediados del año 2019 cumplir con la directriz las tres instituciones.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora consulta que si la cuenta que se le abre a ellos, es una cuenta como cualquier otra y se podría utilizar para otro fin.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 17 DICIEMBRE 2018**  
**ACTA N° 79-12-2018**

Responde la señora Luz María Chacón, que es una cuenta de débito, es de expediente simplificado, va a tener un máximo, pero si se puede utilizar para otros fines, esa es la idea dar la trazabilidad a la demanda de bienes y servicios y con ello que los beneficiarios puedan optar por otros servicios bancarios.

En enero se estaría arrancando con el plan piloto con los primeros 10 beneficiarios, porque FONABE son muchísimos más.

No habiendo más consulta la señora María Fullmen Salazar, Presidenta, cede la palabra al Ing. Ronald Cordero Cortés, para que de lectura a la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero procede con la lectura del acuerdo.

**ACUERDO 578-12-2018**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante la directriz N° 016-P de la Presidencia de la República, publicada el 10 de julio de 2018, se instruye al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) a alcanzar la inclusión financiera total de la población beneficiaria del programa Avancemos, a la vez que deberá facilitar la apertura de cuentas de expediente simplificado a las personas beneficiarias del programa y deberá coordinar con los bancos comerciales del Estado y las demás entidades financieras reguladas que realicen intermediación financiera en aras de garantizar lo establecido en la directriz indicada.
2. Que los artículos 2 y 3 de la Ley de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (ley 4760) establecen lo siguiente:

“El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para la cual deberá planear, dirigir ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.

Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 17 DICIEMBRE 2018**  
**ACTA N° 79-12-2018**

Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley."

3. Que mediante oficio SGSA 0442-08-2018, de fecha 05 de setiembre de 2018, la Subgerencia de Soporte Administrativo, la Subgerencia de Desarrollo Social y la Gerencia General expusieron a este Consejo Directivo las gestiones realizadas por el IMAS para el proceso de bancarización de la población del programa Avancemos.
4. Que en el oficio SGSA 0649-12-2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, se solicita por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo, que este Consejo Directivo conozca del Convenio entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Banco Nacional de Costa Rica, para el trámite de apertura de cuentas de expediente simplificado (CES) y el pago de subsidios del programa Avancemos.
5. Que con este convenio el Banco Nacional de Costa Rica brindará las tarjetas y aperturará las cuentas para población beneficiaria del Programa Avancemos que a la fecha no cuenta con ellas.
6. Que el Asesor Jurídico General del IMAS, el Lic. Berny Vargas Mejía, emite la constancia de legalidad CL N° 108-12-2018, al referido Convenio, mediante la cual se deja constancia sobre el cumplimiento de la legalidad del ordenamiento jurídico.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

*Aprobar el "CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE CUENTAS DE EXPEDIENTE SIMPLIFICADO (CES) Y EL PAGO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA AVANCEMOS".*

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director; Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; votan afirmativamente el anterior acuerdo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 17 DICIEMBRE 2018  
ACTA N° 79-12-2018**

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

La Directora Georgina Hidalgo Rojas, propone tomar un acuerdo para que se presente un informe sobre la totalidad de recursos invertidos por el IMAS en las poblaciones de Biolley de Buenos Aires de Puntarenas, Coto Brus y el Parque Marino de Puntarenas, con el fin de tener una trazabilidad de los fondos destinados, dónde están y que se ha hecho; esto para que se presente la tercera semana de enero 2019.

La señora Georgina Hidalgo procede con la lectura del acuerdo.

**ACUERDO 578-12-2018 Bis**

Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social un informe sobre la totalidad de recursos invertidos por el IMAS en las poblaciones de Biolley de Buenos Aires de Puntarenas, Coto Brus y el Parque Marino de Puntarenas, con el fin de tener una trazabilidad de los fondos destinados, dónde están y qué se ha hecho, para que se presente a este Consejo Directivo la tercera semana de enero 2019.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director; Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Georgina Hidalgo, consulta sobre un acuerdo que se había tomado para conocer el estado en que se encontraba la Asociación de Grano de Oro.

El Director Jorge Loría, indica que había un proyecto para embutido de ostras en el Golfo de Nicoya, pero el MINAE no dio el permiso, pregunta si ese proyecto se va a continuar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 17 DICIEMBRE 2018**  
**ACTA N° 79-12-2018**

La señora Gabriela Prado, informa que la semana pasada se vio una modificación presupuestaria venían algunos proyectos productivos que estaban incluso listo, pero que tenían un requisito que lo haga otra institución y por los tiempos no se logró. Por lo anterior, la propuesta es presentar esos proyectos en la primera modificación presupuestaria, porque ya los proyectos está listos, son ocho los proyectos.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:37 p.m.

  
**MBA. María Fullmen Salazar Elizondo**  
**PRESIDENTA**

  
**Licda. Georgina Hidalgo Rojas**  
**SECRETARIA**

